

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 159 -2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de febrero de 2014

Visto: Nota Informativa Nº 003-2014-CC-IIH-HVLH, y el Acta de Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3º del Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, establece que el Ministerio de Salud tiene como misión, promover la salud bajo los principios de solidaridad, integridad, equidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 523-2007/MINSA de fecha 20 de junio de 2007, se aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, cuya finalidad es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;

Que, señala en la citada guía técnica que todo establecimiento de salud donde realicen actividades de vigilancia, prevención y control del IIH, se debe conformar el Equipo Técnico responsable de la implementación de la presente Guía Técnica;

Que, ante lo antes expuesto, es necesario implementar el proceso de evaluación interna o autoevaluación, debiéndose conformar el Equipo Evaluador de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) Institucional, responsable de la implementación de la misma, bajo los criterios, metodología y procedimientos establecidos en la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, aprobado por Resolución Ministerial Nº 523-2007/MINSA, debiéndose emitir el acto de administración correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y del Presidente del Comité de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias;

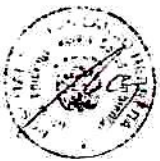
En uso de las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Conformar el EQUIPO EVALUADOR DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS, el mismo que estará conformado por los siguientes Profesionales:



- El Jefe del Oficina de Gestión de la Calidad Representante de la Dirección General Miembro
- El Presidente del Comité de IIH del HVLH Miembro
- La Enfermera a cargo de la vigilancia de IIH Miembro
- El Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Miembro
- El Jefe del Servicio de UCE Miembro
- El Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico Miembro
- La Jefa del Departamento de emergencia Miembro



Artículo 2º.- El citado Equipo en cumplimiento de sus funciones de su competencia, deberán elegir al Presidente y presentar el Plan Anual de Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 421-2012-DG-HVLH de fecha 06 de diciembre de 2012.



Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese.



Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Julian R. Sarria Garcia
.....
Julian R. Sarria Garcia
Médico Psiquiatra
C.M.P. N° 18388 R.N.E. 7949
Director General (e)

JRSG/MYRV.
c.c. Oficina de Asesoría Jurídica
c. Miembros del Equipo
c. archivo